



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Equipamiento deportivo para disciplinas de Tiro”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ÍNDICE-

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
Artículo 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	4
2.1. RENGLÓN 1 - ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BLANCOS ELECTRÓNICOS - Polígono de 10 metros	5
2.1.1 Sistema de blancos electrónicos para disciplina Olímpico 10 metros	5
2.1.2. Certificaciones y homologación	7
2.1.3. Cantidad	7
2.2. RENGLÓN 2 - ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BLANCOS ELECTRÓNICOS - Polígono de 25 metros	7
2.2.1 Sistema de blancos electrónicos para disciplina Olímpico 25 metros	7
2.2.2. Repuestos y consumibles	9
2.3.3. Certificaciones y homologación	12
2.3.4. Cantidad	13
2.4. RENGLÓN 4: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO POLÍGONO ESCOPEA	13
2.4.1 Polígono de TRAP / SKEET (4 campos combinados)	13
2.4.2. Repuestos y consumibles	13
2.4.3 Certificaciones y homologación	14
2.4.4 Cantidad	14
2.5. RENGLÓN 5: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO PARA CONEXIÓN DE DISCIPLINAS DE ESCOPETA Y SALAS DE CONTROL	14
2.5.1. Equipamiento para conexiones y transmisión de datos	14
2.5.2. Repuestos y consumibles	15
2.5.3. Certificaciones y homologación	15
2.5.4. Cantidad	15
2.6. RENGLÓN 6: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINA HÉLICE	15
2.6.1. Características y requerimientos de las máquinas para disciplina hélice	15
2.6.2. Accesorios	16
2.6.3. Sistema de control	16
2.6.4. Certificaciones y homologación	16
2.6.5. Cantidad	16
Artículo 3.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	17
Artículo 4.- CONDICIONES DE ENTREGA	17



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 5.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA	17
Artículo 6.- GARANTÍA SOBRE EL PRODUCTO	17
Artículo 7.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESPECÍFICA	18
Artículo 8.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	18
Artículo 9.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD	19
Artículo 10.- INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LOS BIENES	19
Artículo 11.- AUDITORÍA SOBRE LOS BIENES	20
Artículo 12.- CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	20



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DE TIRO”

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición llave en mano del “Equipamiento deportivo para disciplinas de tiro” con destino al Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en Tambor de Tacuarí 501, de esta Ciudad.

La misma tiene como fin el aprovisionamiento de equipamiento deportivo que resulta esencial para el funcionamiento de los Polígonos de Tiro: Escopeta (SKEET, TRAP, Sporting Clay y Hélice), Olímpico 10 metros (Aire Comprimido), Olímpico 25 metros y Carabina 50 metros.

A los efectos de la presente contratación, se entiende por recepción del equipamiento que el mismo se encuentre colocado en su ubicación definitiva en el Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de las pruebas correspondientes y de la presentación ante la autoridad competente de las certificaciones solicitadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), con excepción del retiro de Aduana o del Aeropuerto Internacional Ezeiza, según corresponda, y el posterior traslado al predio.

La contratación bajo la modalidad llave en mano del “Equipamiento deportivo para disciplinas de tiro” comprende los siguientes Renglones, las cantidades definidas en el artículo 2º del presente, junto a las demás condiciones establecidas en este PET y en el Pliego de Condiciones Particulares:

- 1) Adquisición llave en mano de equipamiento de blancos electrónicos para polígonos de 10 metros.
- 2) Adquisición llave en mano de equipamiento de blancos electrónicos para polígonos de 25 metros.
- 3) Adquisición llave en mano de equipamiento de blancos electrónicos para polígonos de 50 metros.
- 4) Adquisición llave en mano de equipamiento para polígonos de escopeta TRAP, SKEET y SPORTING CLAY.
- 5) Adquisición llave en mano de equipamiento para conexión de disciplina de escopeta y salas de control.
- 6) Adquisición llave en mano de máquinas para disciplina de Hélice.

Todos las maquinarias y equipos descritos en el requerimiento de cada renglón deberán encontrarse homologados por la Federación Internacional de Tiro Deportivo (International Shooting Sport Federation – ISSF) y el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (Fe.De.CaT), de acuerdo con las normas de la Federación Argentina de Tiro (FAT) y de la Federación Argentina de Tiro al Vuelo (FATAV), según corresponda.

Artículo 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

El equipamiento deportivo deberá ser nuevo, sin uso y se deberán respetar las especificaciones consignadas para cada uno de los renglones, especialmente aquellas referidas a la homologación de la Federación Internacional de Tiro Deportivo (International Shooting Sport Federation – ISSF) y del Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (Fe.De.CaT) y aquellas referidas a las normas de la Federación Argentina de Tiro (FAT) y de la Federación Argentina de Tiro al Vuelo (FATAV), según corresponda.

Como Anexo del presente Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentran incorporados los planos de los polígonos donde se colocará el equipamiento deportivo a adquirir.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESÚMEN:

Renglón	Detalle
1	Adquisición llave en mano de 30 (treinta) blancos electrónicos para polígonos de 10 metros
2	Adquisición llave en mano de 20 (veinte) blancos electrónicos para polígonos de 25 metros
3	Adquisición llave en mano de 30 (treinta) blancos electrónicos para polígonos de 50 metros
4	Adquisición llave en mano de equipamiento para polígonos de escopeta TRAP, SKEET y SPORTING CLAY
5	Adquisición llave en mano de equipamiento para conexión de disciplina de escopeta y salas de control
6	Adquisición llave en mano de 5 (cinco) máquinas para disciplina de Hélice

2.1. RENGLÓN 1 - ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BLANCOS ELECTRÓNICOS - Polígono de 10 metros

El presente ítem comprende el grupo de Blancos para los polígonos de Armas Neumáticas a 10 Metros – Disciplinas de 10 Metros Rifle – 10 Metros Pistola.

Se debe proveer **30 (treinta)** Sistemas de BLANCOS ELECTRÓNICOS SIUS SA951 (con Certificado ISSF Fase III) Objetivo Laserscore LS10G2 Completo o EQUIVALENTES.

2.1.1 Sistema de blancos electrónicos para disciplina Olímpico 10 metros

El sistema de blancos se divide en 6 grupos de artículos:

- 1- Línea de Blancos Electrónicos Laser LS10G2 (o equivalente) con receptor de balas para montaje en pared. (1 por línea, total 30)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Cada blanco debe incluir:

- Medición láser infrarroja triple (inofensiva)
 - Medición de tiro libre de contacto en el plano objetivo
 - Medición sumamente precisa y sin errores de paralaje
 - Iluminación integrada en el blanco
- 2- Fuente de alimentación diseñado para 10 líneas como máximo. (1 cada 10, CANTIDAD TOTAL 3) con su respectivo set de cableado (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 30)
- 3- Artículos en la línea de Tiro: incluye las unidades de control CU951 (o equivalente) con monitores a color de 10,5 pulgadas, pantalla táctil en la línea de Tiro. (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 30)
- 4- Mesas de mando para 10 líneas (Puestos de Control 1 cada 10 líneas, CANTIDAD TOTAL 3) con impresoras centrales, visualización y control de los carriles conectados, sistemas de impresiones central y presentación de puntajes individuales en una sola pantalla.
Detalle de la mesa de mando:
- 3 PC-NOTEBOOK_TLCD_US Portátil, teclado estadounidense
 - 3 Cables de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 3 PC-PRINTER01 Impresoras láser monocromáticas A4, USB / LAN
 - 3 Cables USB 2.0 A-B
 - 3 Cables de alimentación UE, 2 m
 - 3 Cables LTW, 20.0m
 - 3 Adaptador STYX a Ethernet con licencia para TLCD
 - 3 Cables STYX, 0.7m
 - 3 Cables RJ45 grises 1m
 - 3 LCD-SCREEN-65 Monitores LCD 65 "(165 cm) con soporte de pared
 - 3 Cables HDMI, 5 m
 - 3 Soportes de monitores AMA676 ajustable en altura 1.2m - 2.1m
 - 3 Cajas Eléctricas para mesa de mando de 10 líneas
 - 3 Cables de alimentación USA, 2 m
 - 3 SETs de Cableados para adquisición central de datos (Red incluye routers para conectar segmentos de 10 líneas para la adquisición y clasificación central de datos. (1 set cada 10 líneas, CANTIDAD TOTAL 30)
 - 1 set de Infraestructura Styx: Material para red STYX
- 5- Puesto de Control Central (Control Room) CANTIDAD 1
- 1 PC-NOTEBOOK_RANKING_US Portátil, distribución del teclado de EE. UU.
 - 3 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 PC MOUSE-USB Ratón de computadora con cable USB
 - 1 PC MON-24-RANKING Monitor 24 "
 - 1 PC-PRINTER01 Impresora láser monocromática A4, USB / LAN
 - 1 Cable USB 2.0 A-B
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 Software de clasificación de licencias
 - 1 Licencia para datos
 - 1 Toma de corriente múltiple 6 x Schuko



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 2 Cable de alimentación Y
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 SNI210-CR Dongle USB-LON (o equivalente) para sala de control "rojo"
 - 1 Adaptador T LTW
 - 1 Cable LTW, 65.0m
 - 1 Cable LTW, 2.0m
 - 1 Adaptador LTW I
 - Pantalla de Puntaje (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)
 - 1 STYX Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
 - 1 Cable STYX, 3.0m
 - 1 Cable HDMI, 3 m
- 6- Proyector de video LCD para presentación de clasificación (CANTIDAD 1)
- 1 LCD-SCREEN-86 Monitor LCD 86 "(218 cm) con montaje en pared
 - 1 Pantalla de Puntajes (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)
 - 1 Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
 - 1 Cable HDMI, 3 m
 - 1 Cable STYX, 65.0m
 - 1 Cable STYX, 40.0m
 - 1 Cable STYX, 20.0m
 - 1 Cable de alimentación EE.UU., 2.0m

2.1.2. Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la International Shooting Sport Federation (ISSF), publicadas en el siguiente enlace https://www.issf-sports.org/theissf/rules_and_regulations.ashx , y por la Federación Argentina de Tiro, disponible en <http://federaciontiro.com.ar/reglamentos-fat/>.

2.1.3. Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en el punto 2.1.1 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bien funcional, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.

2.2. RENGLÓN 2 - ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BLANCOS ELECTRÓNICOS - Polígono de 25 metros

El presente ítem comprende el grupo de Blancos para los polígonos de Armas Cortas a 25 Metros – Disciplinas Olímpicas e Internacionales de Armas Cortas.

Se debe proveer **20 (veinte)** Sistemas de BLANCOS ELECTRÓNICOS SIUS SA951 (con Certificado ISSF Fase III) Objetivo Laserscore LS25/50 Completo O EQUIVALENTE.

2.2.1 Sistema de blancos electrónicos para disciplina Olímpico 25 metros

El sistema de blancos se divide en 7 grupos de artículos:

- 1- Línea de Blancos Electrónicos Laser LS25/50 (o equivalente) sin receptor de balas (1 por línea, total 20) diseñado para rifle y pistola de pequeño calibre. Deberá estar equipado con una señal de luz roja / verde integrada para pistola de 25 metros, el objetivo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

también podrá utilizarse para pistola de fuego rápido. Debe resistir a la intemperie para disparar al aire libre.

Debe incluir:

- Medición de precisión óptica múltiple en todo el plano objetivo
- Grabación del proyectil sin contacto con 160 000 mediciones por segundo

Señalización luminosa de 25 metros (CANTIDAD 20) debe incluir:

- Luz Rojo / verde para cada blanco
- Unidad de control de tiempo TCU25 (o equivalente)
- Cableado para señalización luminosa

Soportes para blancos (cada soporte recibe 5 blancos, CANTIDAD SOPORTES 4 para los 20 blancos)

Debe incluir el Soporte multi-blancos 25m, con sus Pernos de anclaje, arandelas, tuercas, etc. y todo lo necesario para cumplir su fin. Se entregarán a la inspección de obra los manuales de instalación del soporte.

Debe incluir:

Ruedas para soporte de múltiples objetivos incl. 2 puntales cruzados

Fijación al suelo temporalmente para soporte multi objetivo

- 2- Fuente de alimentación diseñado para 10 líneas como máximo. (1 cada 10, CANTIDAD TOTAL 2) con su respectivo set de cableado (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 20)
- 3- Artículos en la línea de Tiro: incluye las unidades de control CU951 (o equivalente) con monitores a color de 10,5 pulgadas, pantalla táctil en la línea de Tiro y Control Remoto. (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 20)
- 4- Mesas de mando para 10 líneas (Puestos de Control 1 cada 10 líneas, CANTIDAD TOTAL 2) con impresoras centrales, visualización y control de los carriles conectados, sistemas de impresiones central y presentación de puntajes individuales en una sola pantalla.
Detalle de la mesa de mando:
 - 2 Adaptadores TLCD-STYX STYX a Ethernet con licencia para TLCD
 - 2 Cables STYX, 0.7m
 - 2 Cables RJ45 1.0m gris
 - 2 PC-NOTEBOOK_TLCD_US Portátil, teclado estadounidense
 - 2 Cables de alimentación UE, 2m
 - 2 PC-PRINTER01 Impresora láser monocromática A4, USB / LAN
 - 2 Cables USB 2.0 A-B
 - 2 Resmas de Papel de copia A4 80 g / m2 blanco, 500 hojas
 - 2 Cables de alimentación UE, 2 m
 - 2 LCD-SCREEN-65 Monitor LCD 65 "(165 cm) con soporte de pared
 - 2 Cables HDMI, 5 m
 - 2 Soporte de monitor AMA676 ajustable en altura 1.2m - 2.1m
 - 2 Cajas Eléctricas para mesa de mando de 10 líneas
 - 2 Cables de alimentación USA, 2 m
 - 2 Cables LTW, 20.0m



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cableado para adquisición central de datos: Red incluye routers para conectar segmentos de 10 líneas para la adquisición y clasificación central de datos. (1 set cada 10 líneas CANTIDAD TOTAL 2 sets.)

- 5- Puesto de Control Central (Control Room) CANTIDAD 1
- 1 PC-NOTEBOOK_RANKING_US Portátil, distribución del teclado de EE. UU.
 - 3 Cables de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 PC MOUSE-USB Ratón de computadora con cable USB
 - 1 PC MON-24-RANKING Monitor 24 "
 - 1 PC-PRINTER01 Impresora láser monocromática A4, USB / LAN
 - 1 Cable USB 2.0 A-B
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 Software de clasificación de licencias
 - 1 Licencia para Datos
 - 1 Toma de corriente múltiple 6 x Schuko
 - 2 Cable de alimentación Y
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 SNI210-CR Dongle USB-LON (o equivalente) para sala de control "rojo"
 - 1 Adaptador T LTW
 - 1 Cable LTW, 65.0m
 - 1 Cable LTW, 2.0m
 - Adaptador LTW I
 - Pantalla de Puntajes (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)
 - 1 Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
 - 1 Cable STYX, 3.0m
 - 1 Cable HDMI, 3 m
- 6- Proyector de video LCD para presentación de clasificación (CANTIDAD 1)
- 1 LCD-SCREEN-86 Monitor LCD 86 "(218 cm) con montaje en pared
 - 1 Pantalla de Puntajes Range Scoreboard STYX (o equivalente)
 - 1 Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
 - 1 Cable HDMI, 3 m
 - 1 Cable STYX, 65.0m
 - 1 Cable STYX, 40.0m
 - 1 Cable STYX, 20.0m
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2.0m
- 7- 1 set de Infraestructura STYX: material para red STYX.

2.2.2. Repuestos y consumibles

Se deben incluir en la oferta los siguientes elementos y cualquier otro imprescindible para su funcionamiento.

- 1 Marco de medición sin membranas de goma
- 1 Unidad de control de tiempo para 25m Styx
- 5 Espejos de repuesto para señal luminosa 25m
- 80 Máscaras frontales ISSF ø200.0mm, pistola de precisión 50m



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 80 Máscaras frontales ISSF ø500mm, pistola de fuego rápido 25m
- 40 Membranas sin agujero para 25m
- 20 Membranas con agujero para 50m
- 20 Soportes para papel testigo para Blancos LS25/50
- 3 Juegos de Papeles testigo, juego de 100 piezas.
- 1 Placa de circuito de repuesto para el Blanco LS10
- 12 Rollos de cinta de papel negro, juego de 10 piezas.
- 50 Juegos de Máscaras delanteras Rifle de aire comprimido ISSF 10m, papel (juego de 10 piezas)
- 50 Juegos de Máscaras delanteras Pistola de aire ISSF 10m, papel (juego de 10 piezas)

2.2.3. Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la International Shooting Sport Federation (ISSF), publicadas en el siguiente enlace https://www.issf-sports.org/theissf/rules_and_regulations.ashx , y por la Federación Argentina de Tiro, disponible en <http://federaciontiro.com.ar/reglamentos-fat/>.

2.2.4. Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en los puntos 2.2.1 y 2.2.2 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bien funcional, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.

2.3. RENGLÓN 3 - ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BLANCOS ELECTRÓNICOS - Polígono de 50 metros

El presente ítem comprende el grupo de Blancos para los polígonos de Armas Largas de Pequeño Calibre a 50 Metros – 50 Metros Rifle.

Se debe proveer **30 (treinta)** Sistemas de BLANCOS ELECTRÓNICOS SIUS SA951 (con Certificado ISSF Fase III) Objetivo Laserscore LS25/50 Completo O EQUIVALENTE.

2.3.1 Sistema de blancos electrónicos para disciplina Olímpico 10 metros

El sistema de blancos se divide en 7 grupos de artículos:

- 1- Línea de Blancos Electrónicos Laser LS25/50 (o equivalente) sin receptor de balas (1 por línea, total 30), diseñado para rifle y pistola de pequeño calibre. Debe resistir a la intemperie para disparar al aire libre.

Debe incluir:

- Medición de precisión óptica múltiple en todo el plano objetivo
- Grabación del proyectil sin contacto con 160 000 mediciones por segundo

Soportes para blancos (SH07 sin receptor de balas (o equivalente)) CANTIDAD 30

Deberá incluir el Soporte multi-blancos 50 metros, con sus Pernos de anclaje, arandelas, tuercas, etc. y todo lo necesario para cumplir su fin. Se entregará a la inspección de obra, manuales de instalación del soporte.

Debe incluir

- Pie inclinable para soporte multi- blancos, CANTIDAD 30



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Fijación al suelo de forma permanente para soporte multi-blancos CANTIDAD 30
- 2- Fuente de alimentación diseñado para 10 líneas como máximo (1 cada 10, CANTIDAD TOTAL 3) con su respectivo set de cableado (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 30)
- 3- Artículos en la línea de Tiro: incluye las unidades de control CU951 (o equivalente) con monitores a color de 10,5 pulgadas, pantalla táctil en la línea de Tiro y Control Remoto. (1 por línea, CANTIDAD TOTAL 30)
- 4- Mesas de mando para 10 líneas (Puestos de Control 1 cada 10 líneas, CANTIDAD TOTAL 3) con impresoras centrales, visualización y control de los carriles conectados, sistemas de impresiones central y presentación de puntajes individuales en una sola pantalla.
Detalle de la mesa de mando:
 - 3 Adaptadores TLCD-STYX STYX a Ethernet con licencia para TLCD
 - 3 Cables STYX, 0.7m
 - 3 Cables RJ45 1.0m gris
 - 3 PC-NOTEBOOK_TLCD_US Portátil, teclado estadounidense
 - 3 Cables de alimentación UE, 2m
 - 3 PC-PRINTER01 Impresora láser monocromática A4, USB / LAN
 - 3 Cables USB 2.0 A-B
 - 3 Cable de alimentación UE, 2 m
 - 3 LCD-SCREEN-65 Monitor LCD 65 "(165 cm) con soporte de pared
 - 3 Cables HDMI, 5 m
 - 3 Soportes de monitor AMA676 ajustable en altura 1.2m - 2.1m
 - 3 Cajas Eléctricas para mesa de mando de 10 líneas
 - 3 Cables de alimentación USA, 2 m
 - 3 Cables LTW, 20.0m

Cableado para adquisición central de datos: Red incluye routers para conectar segmentos de 10 líneas para la adquisición y clasificación central de datos. (1 set cada 10 líneas CANTIDAD TOTAL 3 sets.)
- 5- Puesto de Control Central (Control Room) CANTIDAD 1
 - 1 PC-NOTEBOOK_RANKING_US Portátil, distribución del teclado de EE. UU.
 - 3 Cables de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 PC MOUSE-USB Ratón de computadora con cable USB
 - 1 PC MON-24-RANKING Monitor 24 "
 - 1 PC-PRINTER01 Impresora láser monocromática A4, USB / LAN
 - 1 Cable USB 2.0 A-B
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 Software de clasificación de licencias
 - 1 Licencia para Datos
 - 1 Toma de corriente múltiple 6 x Schuko
 - 2 Cable de alimentación Y
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2,0 m
 - 1 SNI210-CR Dongle USB-LON (o equivalente) para sala de control "rojo"
 - 1 Adaptador T LTW



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 1 Cable LTW, 65.0m
- 1 Cable LTW, 2.0m
- Adaptador LTW I
- Pantalla de Puntaje (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)
- 1 Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
- 1 Cable STYX, 3.0m
- 1 Cable HDMI, 3 m

- 6- Proyector de video LCD para presentación de clasificación (CANTIDAD 1)
 - 1 LCD-SCREEN-86 Monitor LCD 86 "(218 cm) con montaje en pared
 - 1 Pantalla de Puntajes (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)
 - 1 Placa de sujeción para SLS01 / SRS01 (o equivalente)
 - 1 Cable HDMI, 3 m
 - 1 Cable STYX, 65.0m
 - 1 Cable STYX, 40.0m
 - 1 Cable STYX, 20.0m
 - 1 Cable de alimentación EE. UU., 2.0m

- 7- 1 set de Infraestructura STYX: material para red STYX.

2.3.2. Repuestos y consumibles

Se deben incluir en la oferta los siguientes elementos y cualquier otro imprescindible para su funcionamiento.

- 1 Marco de medición sin membranas de goma
- 2 Sensores de Tablero (Izquierda)
- 2 Sensores de Tablero (Derecha)
- 120 Máscaras frontales ISSF \varnothing 112.4mm, rifle de pequeño calibre 50m
- 120 Máscaras frontales ISSF \varnothing 200.0mm, pistola de precisión 50m
- 60 Membranas con agujero para 50m modelo HS25/50 (o equivalente)
- 30 Membranas con agujero para 50m LS25/50 (o equivalente)
- 40 Soportes para papel testigo para LS25/50 (o equivalente)
- 5 Juegos de Papeles testigo, juego de 100 piezas.
- 3 Monitores M951 TFT de 10,4 "(26 cm) (o equivalente)
- 2 Unidades de control CU951-ISSF y SA951-ISSF (o equivalente)
- 1 Dongle USB-LON para sala de control "rojo"
- 2 Controles remoto a SA951 y SIUSLANE (o equivalente)
- 1 Network master STYX para rack 19" (o equivalente)
- 2 Server STYX "EXTRA" para rack 19" (o equivalente)
- 1 Conector de red STYX (o equivalente)
- 1 Pantalla de puntaje (Range Scoreboard) STYX (o equivalente)

2.3.3. Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la International Shooting Sport Federation (ISSF), publicadas en el siguiente enlace https://www.issf-sports.org/theissf/rules_and_regulations.ashx , y por la Federación Argentina de Tiro, disponible en <http://federaciontiro.com.ar/reglamentos-fat/>.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.3.4. Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en los puntos 2.3.1 y 2.3.2 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bien funcional, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.

2.4. RENGLÓN 4: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO POLÍGONO ESCOPETA

El presente ítem comprende el equipamiento para:

- 4 Polígonos de TRAP
- 4 Polígonos de SKEET

La instalación será para el uso combinado de estos Polígonos.

2.4.1 Polígono de TRAP / SKEET (4 campos combinados)

El equipamiento de los polígonos de TRAP y SKEET se divide en 2 grupos:

1) Fosas y torretas

- Se deben proveer 60 (sesenta) máquinas tipo 185E OLYMPIC TRAP LAPORTE con 400 platillos cada una completa o equivalente.
- Se debe proveer 8 (ocho) máquinas tipo 185E SKEET LAPORTE con 700 platillos cada una completa o equivalente.

2) Máquinas para Sporting Clay

- 1 (una) Máquina 185E LAPORTE PC 12C 550 PRO 60mm / 550 platillos o equivalente.
- 1 (una) Máquina 185E LAPORTE PC 12C 550 PRO 90mm / 550 platillos o equivalente.
- 1 (una) Máquina 185E LAPORTE PC BATTUE 12C 12v / 400 platillos o equivalente.
- 1 (una) Máquina 185E LAPORTE PC 8C PRO 12v / 450 platillos o equivalente.
- 1 (una) Máquina 185E LAPORTE TEAL LOOPER 8C / 400 platillos o equivalente.

2.4.2. Repuestos y consumibles

Se deben incluir en la oferta los siguientes elementos y cualquier otro imprescindible para su funcionamiento.

- 1 (una) máquina completa TIPO 185E OLYMPIC TRAP LAPORTE con 400 platillos o equivalente.
- 1 (una) máquina completa TIPO 185E SKEET LAPORTE con 700 platillos o equivalente.
- 6 Arm rubber 185-2001 (6)
- 6 Clay position finger 185-581
- 6 Resorte ½ 404LRS 185-2001
- 6 Resorte de disparo 404 185
- 10 Fusibles Car 3 AMP
- 4 Relay Matsushita CB1-12VDC
- 4 Switch ON/OFF APR 648H/2
- 4 Enchufe macho ILME CKM 03
- 4 Enchufe hembra ILME CKF 03
- 4 Batería gel dyno 150 A/H para TRAP
- 16 Batería optima 50 A/H
- 4 Cargador de batería para Trap 12V/15A 3 EXITS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 16 Cargador de batería para Skeet 12V/10A 2 EXITS
- 7 Baterías 50 A/H
- Cargador de batería 12V/15A 3 EXITS para TRAP
- 1.320 cajas de Plátanos para Trap *Grand prix orange 150/55*

2.4.3 Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la International Shooting Sport Federation (ISSF), publicadas en el siguiente enlace https://www.issf-sports.org/theissf/rules_and_regulations.ashx, y por la Federación Argentina de Tiro, disponible en <http://federaciontiro.com.ar/reglamentos-fat/>.

2.4.4 Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en los puntos 2.4.1 y 2.4.2 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bienes funcionales, con repuestos y consumibles, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.

2.5. RENGLÓN 5: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO PARA CONEXIÓN DE DISCIPLINAS DE ESCOPETA Y SALAS DE CONTROL

El presente ítem comprende la provisión del equipamiento necesario para la conexión eléctrica en los polígonos de escopeta con las cabinas de control y el equipamiento para éstas.

2.5.1. Equipamiento para conexiones y transmisión de datos

1) Campo (Trap /Skeet/Compak)

- 4 Centrales de control EP095M (o equivalente) + terminal del Juez y cableado.
- 4 Cajas de conexiones EP09611 (o equivalente) Trap / Skeet / Compak.
- 8 Portalámparas para Skeet.
- 8 Cajas de Relés con 2 Relé para Skeet.
- 52 Torretas EP096AT-T (o equivalente) con toma impermeable
- 52 Trípodes EP096AT-L-C-P (o equivalente) con lámpara, pulsador y conector estanco.
- 52 Micrófonos de aluminio 40 ohms EP096AF-40 (o equivalente)
- 52 fundas protectoras para micrófonos
- 1 Timer para finales EP096AF (o equivalente) con aprobación ISSF
- 2 Transmisores WIFI EP095CM-WiFi (o equivalente) para entrenamiento en Compak y TRAP.
- 13 Receptores WIFI EP095CR-1 (o equivalente) para TRAP individual.
- 13 Antenas externas para EP095CR-1 (o equivalente).
- 4 Marcadores Digitales Full Color para Finales EP099T P8 (o equivalente) 128x64 pixel dimensión: 100x50cm, con estructura metálica de soporte.

2) Cabina control

- 1 Concentrador de datos EP096GM-4 (o equivalente) para verificación automática de resultados.
- 1 Multi pull management software de competición para disciplinas ISSF.
- 1 Lector para tarjetas + software EP096AG3 (o equivalente).
- 300 Chip/Tarjetas EP096AG4 (o equivalente) con logo Club.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 1 Sistema Class EP096M-PC (o equivalente) interfaz + software para drive monitor (HDMI) para clasificación en tiempo real.
- 4 TV 32" para la proyección de resultados de clasificación en tiempo real
- 1 Sistema EP096M-PC (o equivalente) para presentación resultados en tiempo real, con interfaz + software para drive monitor (HDMI) con resultados de ganadores/perdedores y nombre de los tiradores.
- 2 TV 42" para proyección de resultados intermedios en tiempo real
- 1 Recargador automático para tarjetas chip EP096AG (o equivalente).
- 2 Interfaces adicionales para otros monitores de clasificación.
- 5 Interfaces adicionales para otros monitores de resultados.
- 1 Laptop con software multi-pull

3) Cables

- 11.000 m de cable de Datos RS485.
- 150m – cable alambre 16 para Trap.
- 5 Protecciones contra descargas atmosféricas.

2.5.2. Repuestos y consumibles

Se deben incluir en la oferta los siguientes elementos y cualquier otro imprescindible para su funcionamiento.

- 10 Membranas para micrófonos 40 ohms.
- 2 Interfaces EP096M-PCRAS (o equivalente)

2.5.3. Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la International Shooting Sport Federation (ISSF), publicadas en el siguiente enlace https://www.issf-sports.org/theissf/rules_and_regulations.ashx.

2.5.4. Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bienes funcionales, con repuestos y consumibles, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.

2.6. RENGLÓN 6: ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINA HÉLICE

El presente ítem comprende la provisión de **5 (cinco)** máquinas de lanzamiento de hélices tipo ELIMATIC 45 12 V o equivalente.

2.6.1. Características y requerimientos de las máquinas para disciplina hélice

Las máquinas deben:

- Contar con recarga automática
- Estar construidas en acero inoxidable
- Ser aptas para Hélices Estándar
- Ser nuevas/sin uso
- Contar con capacidad para 45 hélices



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Cargador para recarga rápida
- Alimentación 12v 350w (máximo)
- Regulador de RPM (0 A 10.000)
- Portátil y/o adaptable
- Con sensor de recarga (selector de hélices defectuosas-rotas)
- Ángulo de lanzamiento regulable 30º a 45º, sin mover la posición del equipo
- Lanzamiento horizontal (90º)
- 5 Fuentes de alimentación: 12 volts FA-ELIMATIC-12V o equivalente (Entrada 110v/220v Salida 12v /350)

2.6.2. Accesorios

- 1 Carro de transporte de hélices (capacidad 256 Hélices) CRL-ELI-256 o equivalente
- 1 Barra de carga (capacidad 30/45 hélices) BR-ELI-30 o equivalente

2.6.3. Sistema de control

El sistema de control debe contar con los siguientes elementos:

- 1 Distribuidora EP-ELI-02 o equivalente (para 5 máquinas de disciplina Hélice estándar)
Control de velocidad interno para máquinas ELIMATIC o equivalentes.
Sistema fónico hasta 8 micrófonos.
Conexión fichero/ tarjeta chip.
Interface mando árbitro externo.
Interface conexión Radio control
Señalización LED (micrófono activo)
Voltaje entrada 110 VAC (110 VOLTIOS)
Máximo consumo 40 w.
Voltaje de salida 12v. DC 2 Amp.
Protecciones internas. Entrada: fusible 1ª
Protecciones automáticas. Salida: 12 v
- 1 Cableado para las conexiones sistema de control/máquinas lanzadoras y sistema de control/micrófono. De tipo subterráneo con blindaje mallado.
- 3 Micrófonos de alta sensibilidad. Con trípode de acero. Pulsador (NO-BIRD) con indicador LED y conector rápido ILME. Tipo MICRÓFONO MIC/ 8 omega /HS (o equivalente) con su respectivo cableado.

2.6.4. Certificaciones y homologación

El equipamiento a proveer debe cumplir con las normas de la Federación Argentina de Tiro al Vuelo (FATAV) en <http://fatav.com.ar/reglamentos/>. Deberá contar con homologación del Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (Fe.De.CaT).

2.6.5. Cantidad

La oferta de una (1) unidad en el presente renglón incluye todos los elementos descritos en los puntos 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3 con todos los elementos adicionales para su puesta en funcionamiento como bien funcional, incluyendo los gastos que se mencionan en el Artículo 3- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN y los manuales de instrucciones/operaciones correspondientes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 3.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

En todos los casos se debe incluir los costos de fabricación, de envío hasta el país de destino (incluyendo el costo del transporte desde el lugar de origen hasta el Puerto de Buenos Aires o el Aeropuerto Internacional Ezeiza), la puesta en funcionamiento y el control de calidad del equipamiento ofertado. Se deberán contemplar también los gastos de la capacitación sobre el manejo del mismo al personal que las Autoridades del GCABA designen.

Los oferentes deberán asegurar el funcionamiento de los bienes a adquirir sin poder ampararse en ningún tipo de falta o imprecisión de los ítems detallados en el presente pliego. Esto incluye cualquier adaptador/cable de suministro de energía específicos o electrónicos que permitan la compatibilidad con el sistema del país destino. Deberán incluir repuestos y consumibles a parte de los utilizados para las pruebas.

Asimismo, las propuestas deberán contemplar todos los gastos generales que demande al oferente dar cumplimiento con el objeto de la presente contratación, a saber, ticket de avión, hospedaje, viáticos y/o cualquier otro gasto en el que incurra a tales fines bajo la modalidad establecida.

Por lo cual no será procedente reclamo alguno proveniente de imprevisiones y/u omisiones de ninguna índole, en los que hubiera podido incurrir el oferente, en lo relativo al cumplimiento del objeto de la presente.

Artículo 4.- CONDICIONES DE ENTREGA

El equipamiento adjudicado deberá ser entregado nuevo, sin uso y con el embalaje original proporcionado de fábrica, sin abrir y sin daños, con etiquetas de identificación intactas.

Los adjudicatarios deberán indicar las condiciones de entrega y embalaje a fin de poder tramitar el ingreso de los bienes en aquellos ítems que deban ser nacionalizados.

Artículo 5.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

Deberá incorporarse a la oferta la siguiente documentación:

- Folletos.
- Certificaciones de homologación de productos.
- Acreditación de la calidad de Fabricante y/o Distribuidor Oficial, o Autorización del Fabricante y/o Distribuidor Oficial.
- Garantía del producto.
- Antecedentes.
- Un mínimo de cinco (5) proyectos modulares completados de similar magnitud y complejidad. Se tendrá especial consideración sobre aquellos proyectos relacionados a Juegos Olímpicos en cualquiera de sus versiones.
- Guía de instalación del equipamiento deportivo.
- Guía de cuidado y mantenimiento del equipamiento deportivo.

Artículo 6.- GARANTÍA SOBRE EL PRODUCTO

El proveedor deberá garantizar mínimamente que:

(i) Todos los bienes suministrados son productos oficiales, de primera calidad, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- (ii) Todos los bienes suministrados estarán libre de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, asimismo deberá cubrir daños (totales o parciales) correspondientes al uso del producto de acuerdo a la guía de uso y mantenimiento del equipamiento deportivo y ante eventuales fallas de fábrica.
- (iii) Los servicios brindados por el Adjudicatario deberán incluir materiales de repuesto para el reemplazo de aquellos elementos que estén dañados o inutilizables (total o parcialmente).
- (iv) La garantía permanecerá vigente desde el momento de la puesta en marcha de los productos por un mínimo de un (1) año tanto sobre los equipos como el software.
- (v) El Oferente deberá acompañar su oferta con una copia de la garantía completa del fabricante, con sus términos y exclusiones.

En caso de encontrarse un defecto y/o falla en los productos, la Autoridad de Fiscalización comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

Artículo 7.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESPECÍFICA

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá solicitarle a las empresas adjudicatarias toda aquella documentación inherente a las características y certificaciones de los productos cotizados. Dicha documentación es un requisito necesario y obligatorio para las intervenciones previas a la gestión de aquellos productos que deban ser nacionalizados y el GCABA podrá solicitar cualquier otro requerimiento aduanero y/o intervención de organismos argentinos durante el plazo de ejecución del contrato.

Las intervenciones incluidas en la normativa de importación vigente son principalmente las siguientes, pudiendo existir otras luego del análisis de la mercadería (se aclara que no todas deberán ser gestionadas sino solo aquellas que correspondan de acuerdo a las características técnicas de cada producto):

- Intervención de Seguridad eléctrica. Res. SC 169/18 - Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción.
- Intervención de Flora para subproductos de la flora silvestre (conforme el material de los insumos de madera corresponderá realizar esta intervención o no) - Ley 22.344 Res. SADS 375/07 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.
- Certificación Pilas y baterías - Ley 26.184 Res. SADS 21/19 Res. SADS 14/07; Res. SADS 484/07; Nota 4/07 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) - Res. Gral AFIP 268/98 - Dec. 788/03 - Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción.

En igual sentido deberá acreditarse las certificaciones correspondientes a cada bien a proveer.

Artículo 8.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Se deja constancia que en todos los casos, las firmas adjudicatarias se harán cargo del embalaje y despacho de los bienes, ya sea hasta su arribo al Puerto de Buenos Aires/Aeropuerto de Ezeiza para aquellos bienes provenientes del exterior, o bien de su envío hasta el predio sito en Tambor de Tacuarí 501 para aquellos bienes ya nacionalizados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o quien este designe, se ocupará de las gestiones de ingreso de aquellos bienes a nacionalizar en el Puerto de Buenos Aires/Aeropuerto de Ezeiza, haciéndose cargo de los trámites correspondientes y su traslado hasta el predio del Nuevo Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 9.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

A fin de garantizar la posterior puesta en funcionamiento los adjudicatarios deberán, luego de la adjudicación y previo al inicio de la fabricación del equipamiento, aprobar de manera escrita la obra civil ejecutada en los polígonos donde se colocarán los equipamientos en su posición definitiva. Para ello deberán coordinar con la autoridad de fiscalización una visita previa al predio, ubicado en Tambor de Tacuarí 501, por parte de un Representante Técnico designado. En caso de que fuera necesario realizar algún tipo de modificación sobre la obra ejecutada, deberán informarla inmediatamente a esta Administración a fin de poder, en caso de corresponder, ejecutarla.

Asimismo, los adjudicatarios designarán representantes técnicos para llevar a cabo todas las operaciones referidas a fin de garantizar la puesta en marcha del equipamiento y sus complementos en el Nuevo Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberán contemplarse los repuestos/materiales no reutilizables necesarios para las pruebas parciales y finales. Estos materiales no deben ser considerados como repuestos a entregar una vez finalizada la puesta en funcionamiento. Los representantes designados deberán cumplir en todo momento con las políticas de seguridad e higiene vigentes en la República Argentina incluyendo seguros al día y todo material, equipamiento y/o maquinaria para la puesta en funcionamiento y control de calidad. Al realizarse la puesta en funcionamiento se deberá eliminar todo el exceso y los materiales de desecho del área de trabajo y desechar los recipientes vacíos de acuerdo con las normas de protección ambiental establecidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 10.- INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LOS BIENES

Durante la etapa de puesta en marcha de los bienes, quien sea designado a tales efectos por la Dirección General Ingeniería y Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras realizará la inspección del cumplimiento del contrato.

En el momento de la entrega de los bienes en el destino final, se verificarán los siguientes aspectos:

- a) Cantidad, calidad, marca y modelo del equipamiento.
- b) Origen de los bienes.
- c) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- d) Provisión de guía de cuidado y mantenimiento.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes al requerimiento, el Adjudicatario deberá disponer de inmediato el reemplazo de los bienes, sin posibilidad de reclamo por los costos que esto conlleve. En caso contrario, se ejecutarán las penalidades o sanciones dispuestas por los Pliegos de Condiciones que rigen la presente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Artículo 11.- AUDITORÍA SOBRE LOS BIENES

Previo al envío argentina -para aquellos materiales a importar-, o bien, previo al traslado a obra -para aquellos ítems ya nacionalizados-, los proveedores adjudicados deberán realizar y enviar a la Autoridad de Fiscalización una auditoría o certificación en origen donde se deje constancia que:

a) El material a despachar sea el efectivamente solicitado de conformidad a los términos de los presentes pliegos.

b) El producto sea nuevo y sin ningún tipo de uso, defecto ni rotura.

Dicha certificación deberá ser acompañada por fotografías, inventarios, y todo otro elemento dispuesto para tal fin.

A su vez, luego de la puesta en funcionamiento del equipamiento, deberán realizar y entregar a la Autoridad de Fiscalización una nueva certificación o auditoría donde se constate el perfecto estado del equipamiento adjudicado, certificando su condición nueva sin ningún tipo de uso previo. Dicha certificación será requisito obligatorio para que el Comitente dé conformidad al equipamiento recibido.

Artículo 12.- CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los proveedores adjudicatarios deberán capacitar al personal designado por el Comitente, entregando Protocolo y Manual del equipamiento una vez finalizada la puesta en funcionamiento del mismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas Equipamiento deportivo para disciplinas de Tiro

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.